

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 26 de junio de 2015, se ha celebrado Junta General de Accionistas de Adveo Group International, S.A., en la que los principales acuerdos adoptados han sido los siguientes:

- Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión de Adveo Group International, S.A., así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del grupo de sociedades del que es sociedad dominante Adveo Group International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, tal y como fueron formulados por el Consejo de Administración.
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A. durante el ejercicio 2014.
- Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2014 de Adveo Group International, S.A., a resultados negativos de ejercicios anteriores: 43.366.225,86 euros.
- Distribuir la cantidad de cinco millones cuatrocientos treinta y un mil ochenta y siete euros con veinte céntimos de euro (5.431.087,20€), en concepto de dividendos y con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad. Dicho importe corresponde al resultado neto consolidado del Grupo Adveo. Se hace constar que, de la citada cantidad, ya ha sido satisfecha a los accionistas de la Sociedad la suma de un millón ochocientos diez mil trescientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos de euro (1.810.362,40€), a razón de 0,14 euros brutos por acción, en concepto de cantidades a cuenta de los dividendos del ejercicio 2014.
- Aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad, al que se incorporan las modificaciones operadas en una serie de artículos, adaptando su redacción a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades de Capital y las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo que fueran de aplicación.
- Aprobar el texto refundido del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, al que se incorporan las modificaciones operadas en una serie de artículos, adaptando su redacción a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades de Capital y las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo que fueran de aplicación.

- Reelegir, previo informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, a QMC Directorships, S.L.,
- Nombrar, previo informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego.
- Nombrar, previa propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, de D. Abel Linares Palacios.
- Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces, en cualquier momento, en la oportunidad, la cuantía, los términos y condiciones que el Consejo de Administración decida en cada caso, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta General de Accionistas, en la cantidad máxima de nueve millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta euros (9.698.370 €), equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad.
- Delegar en el Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo previsto en la normativa vigente, la facultad de emitir valores negociables.
- Aprobar que, hasta la celebración de la próxima Junta general ordinaria, las Juntas generales extraordinarias puedan convocarse, en su caso, con una antelación mínima de quince días.
- Aprobar el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014.
- Tener por informada a la Junta acerca de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, acordadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el objeto de adaptar su contenido a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital así como a determinadas.

El acta de la Junta fue levantada, conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, y a requerimiento del Consejo de Administración, por el Notario de Madrid, D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, no siendo por tanto necesaria su aprobación.

En Madrid, a 26 de junio de 2015.
Juan M. Venegas Valladares
Vicesecretario del Consejo de Administración

JUAN MANUEL VENEGAS VALLADARES, como Vicesecretario del Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Miguel Ángel 11, y con N.I.F. A-28414811,

CERTIFICA

PRIMERO.- Que el día 26 de junio de 2015 se celebró en el Palacio de la Bolsa (Salón de Actos Antonio Maura), sito en la Plaza de la Lealtad, número 1, de Madrid, en primera convocatoria, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

SEGUNDO.- Que la expresada Junta General fue previamente convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95 de fecha 22 de mayo de 2015 y en la página web de la sociedad desde la misma fecha, habiendo sido a su vez difundido el anuncio a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados de su Grupo de sociedades correspondientes al citado ejercicio social.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014. Distribución de dividendos.

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo de sociedades.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital tras la reforma introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre; (ii) realizar mejoras técnicas en el texto de los mismos; y (iii) aprobar un texto refundido de los Estatutos Sociales.

Quinto.1.- Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Título I (DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, PÁGINA WEB Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD) de los Estatutos Sociales.

Quinto.2.- Modificación de los artículos 7, 8, 9 y 10 del Título II (DEL CAPITAL SOCIAL Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES) de los Estatutos Sociales.

Quinto.3.- Modificación del artículo 11 y de la rúbrica del Título III (DERECHOS DEL ACCIONISTA) de los Estatutos Sociales.

Quinto.4.- Modificación del artículo 12 del Título IV (GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, que pasará a ser el nuevo Título V) de los Estatutos Sociales; e incorporación de los nuevos artículos 12 ("Aumento del capital social"), 13 ("Delegación de la facultad de aumentar el capital social"), 14 ("Derecho de suscripción preferente y su ejecución"), 15 ("Reducción de capital"), 16 ("Emisión de obligaciones") y 17 ("Otros valores") en un nuevo Título IV (AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL. EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES) de los Estatutos Sociales.

Quinto.5.- Modificación de los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; eliminación del artículo 18 e incorporación de los nuevos artículos 24 ("Derecho de información de los accionistas"), 28 ("Conflicto de intereses") y 29 ("Lugar y tiempo de celebración"), del Título V (DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, que pasará a ser el Título VI) de los Estatutos Sociales.

Quinto.6.- Modificación de los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34; e incorporación de los nuevos artículos 34 ("Clases de Consejeros"), 35 ("Obligaciones generales del Consejero"), 41 ("Representación de la Sociedad"), 42 ("Comisión Ejecutiva") y 43 ("Comisiones internas del Consejo de Administración") en el Título VI (DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, que pasará a ser el Título VII) de los Estatutos Sociales.

Quinto.7.- Modificación del artículo 37 del Título VII (DE LAS CUENTAS ANUALES, que pasará a ser el Título VIII) de los Estatutos Sociales.

Quinto.8.- Modificación de los artículos 38 y 39 del Título VIII (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD que pasará a ser el Título IX); e incorporación de un nuevo artículo 51 ("Fuero") en un nuevo Título X (FUERO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS).

Quinto.9.- Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad que incorpore la totalidad de las modificaciones propuestas y reenumere correlativamente los títulos y artículos en los que se divide.

Sexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre; (ii) realizar mejoras técnicas en dicho Reglamento; y (iii) aprobar un texto refundido de Reglamento de Junta General.

Sexto.1.- Modificación de los artículos relativos a LA FINALIDAD, VIGENCIA, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO: artículos 1 ("Finalidad del Reglamento"), 2 ("Ámbito de aplicación y vigencia"), 18 ("Publicidad del Reglamento de la Junta") y 19 ("Interpretación") del Reglamento de la Junta General.

Sexto.2.- En relación con LAS COMPETENCIAS, CLASES, CONVOCATORIA, PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS, modificación de los artículos 3 ("Competencias de la Junta"), 4 ("Clases de Juntas"), 5 ("Convocatoria de la Junta"), 6 ("Derecho de participación e información del accionista"), 7 ("Derecho de asistencia"), 8 ("Representación"), 9 ("Voto") y eliminación del artículo 10 ("Delegación al Consejo de Administración"); e incorporación de los nuevos artículos 8 ("Anuncio de la convocatoria"), 9 ("Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo"), 12 ("Conflicto de intereses") y 15 ("Tarjetas de asistencia, delegación y voto") del Reglamento de la Junta General.

Sexto.3.- En relación con EL LUGAR DE CELEBRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, Y DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL, modificación de los artículos 11 ("Constitución de la Junta"), 12 ("Presidente, Secretario y Mesa de la Junta General"), 13 ("Desarrollo de la Junta General"), 14 ("Asistencia e intervención de otras personas"), 15 ("Acta de la Junta"), 16 ("Impugnación de los acuerdos de la Junta General") y 17 ("Publicidad de los acuerdos"); e incorporación de los nuevos artículos 16 ("Lugar y tiempo de celebración"), 17 ("Infraestructura y medios"), 18 ("Apertura del local, registro de accionistas y lista de asistentes"), 21 ("Apertura de la sesión"), 23 ("Derecho de información durante la Junta"), 25 ("Adopción de acuerdos y proclamación del resultado") y 26 ("Suspensión provisional y prórroga") del Reglamento de la Junta General.

Sexto.4.- Aprobación de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que incorpore la totalidad de las modificaciones propuestas y reenumere correlativamente los títulos y artículos en los que se divide.

Séptimo.- Cese, nombramiento, ratificación, renovación o reelección, en su caso y según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.1.- Reelección, como Consejero Ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años de D. Millán Álvarez-Miranda Navarro.

Séptimo.2.- Reelección como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, de QMC Directorships, S.L.

Séptimo.3.- Cese como Consejero Dominical, por transcurso del plazo para el que fue nombrado de D. Pablo Igartua Moreno.

Séptimo.4.- Nombramiento, como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, de D. Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego.

Séptimo.5. – Nombramiento, como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, de D. Abel Linares Palacios.

Octavo.- Delegación a favor del Consejo de Administración de la Sociedad por un plazo de cinco años y con facultades de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo de nueve millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta euros (9.698.370 €), equivalente a la mitad del capital social actual, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración decida en cada caso, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la misma Ley, y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Noveno.- Delegación a favor del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo máximo de cinco años y con facultades de sustitución, de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones obligaciones, bonos, y otros valores de renta fija, de cualquier tipo, simples, canjeables, y/o convertibles, así como pagarés, warrants y cualesquiera otros instrumentos, de cualquier clase, que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad, o acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, hasta un importe máximo de cien millones de euros (100.000.000 €). Delegación expresa de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender la conversión. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Garantía de la Sociedad a emisiones de filiales.

Décimo.- Acuerdo sobre reducción del plazo de convocatoria de las Juntas generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Duodécimo.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y (ii) realizar mejoras técnicas en el texto de dicho Reglamento.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Decimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

TERCERO.- Que según resulta de la lista de asistentes formada mediante fichero conforme al artículo 98.2 del Reglamento del Registro Mercantil asistieron a la Junta, presentes o representados, un total de 895 accionistas titulares de 7.964.587 acciones que representan el 61,59% del capital social, todas ellas con derecho de voto, siendo el detalle de accionistas presentes y representados el siguiente:

- Asistieron personalmente 86 accionistas, titulares de 2.866.265 acciones, que representan el 22,17% del capital social.
- Asistieron representados 809 accionistas, titulares de 5.098.322 acciones, que representan el 39,43% del capital social.

Asistieron asimismo a la Junta los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro, D. Eladio Bezares Munilla, GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., QMC DIRECTORSHIPS, S.L., D. Pablo Igartua Moreno, D. Francisco Javier Díaz Marroquín, D. Xabier Arratibel Imaz y D. Álvaro Videgain Muro.

CUARTO.- Que la referida Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de mayo de 2014 adoptó con los siguientes votos y porcentajes los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados de su Grupo de sociedades correspondientes al citado ejercicio social.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Tercero.- Aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014. Distribución de dividendos.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo de sociedades.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital tras la reforma introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre; (ii) realizar mejoras técnicas en el texto de los mismos; y (iii) aprobar un texto refundido de los Estatutos Sociales.

Quinto.1.- Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Título I (DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, PÁGINA WEB Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD) de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Quinto.2.- Modificación de los artículos 7, 8, 9 y 10 del Título II (DEL CAPITAL SOCIAL Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES) de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Quinto.3.- Modificación del artículo 11 y de la rúbrica del Título III (DERECHOS DEL ACCIONISTA) de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Quinto.4.- Modificación del artículo 12 del Título IV (GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, que pasará a ser el nuevo Título V) de los Estatutos Sociales; e incorporación de los nuevos artículos 12 ("Aumento del capital social"), 13 ("Delegación de la facultad de aumentar el capital social"), 14 ("Derecho de suscripción preferente y su ejecución"), 15 ("Reducción de capital"), 16 ("Emisión de obligaciones") y 17 ("Otros valores") en un nuevo Título IV (AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL. EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES) de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Quinto.5.- Modificación de los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; eliminación del artículo 18 e incorporación de los nuevos artículos 24 ("Derecho de información de los accionistas"), 28 ("Conflicto de intereses") y 29 ("Lugar y tiempo de celebración"), del Título V (DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, que pasará a ser el Título VI) de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Quinto.6.- Modificación de los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34; e incorporación de los nuevos artículos 34 ("Clases de Consejeros"), 35 ("Obligaciones generales del Consejero"), 41 ("Representación de la Sociedad"), 42 ("Comisión Ejecutiva") y 43 ("Comisiones internas del Consejo de Administración") en el Título VI (DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, que pasará a ser el Título VII) de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Quinto.7.- Modificación del artículo 37 del Título VII (DE LAS CUENTAS ANUALES, que pasará a ser el Título VIII) de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Quinto.8.- Modificación de los artículos 38 y 39 del Título VIII (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD que pasará a ser el Título IX); e incorporación de un nuevo artículo 51 ("Fuero") en un nuevo Título X (FUERO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS).

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Quinto.9.- Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad que incorpore la totalidad de las modificaciones propuestas y reenumere correlativamente los títulos y artículos en los que se divide.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Sexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre; (ii) realizar mejoras técnicas en dicho Reglamento; y (iii) aprobar un texto refundido de Reglamento de Junta General.

Sexto.1.- Modificación de los artículos relativos a LA FINALIDAD, VIGENCIA, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO: artículos 1 ("Finalidad del Reglamento"), 2 ("Ámbito de aplicación y vigencia"), 18 ("Publicidad del Reglamento de la Junta") y 19 ("Interpretación") del Reglamento de la Junta General.

Votos a favor: 7.962.583, que representan el 61,58% del capital social con derecho a voto.
Abstenciones: 2.004, que representan el 0,01% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Sexto.2.- En relación con LAS COMPETENCIAS, CLASES, CONVOCATORIA, PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS, modificación de los artículos 3 ("Competencias de la Junta"), 4 ("Clases de Juntas"), 5 ("Convocatoria de la Junta"), 6 ("Derecho de participación e información del accionista"), 7 ("Derecho de asistencia"), 8 ("Representación"), 9 ("Voto") y eliminación del artículo 10 ("Delegación al Consejo de Administración"); e incorporación de los nuevos artículos 8 ("Anuncio de la convocatoria"), 9 ("Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo"), 12 ("Conflicto de intereses") y 15 ("Tarjetas de asistencia, delegación y voto") del Reglamento de la Junta General.

Votos a favor: 7.962.583, que representan el 61,58% del capital social con derecho a voto.
Abstenciones: 2.004, que representan el 0,01% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Sexto.3.- En relación con EL LUGAR DE CELEBRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, Y DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL, modificación de los artículos 11 ("Constitución de la Junta"), 12 ("Presidente, Secretario y Mesa de la Junta General"), 13 ("Desarrollo de la Junta General"), 14 ("Asistencia e intervención de otras personas"), 15 ("Acta de la Junta"), 16 ("Impugnación de los acuerdos de la Junta General") y 17 ("Publicidad de los acuerdos"); e incorporación de los nuevos artículos 16 ("Lugar y tiempo de celebración"), 17 ("Infraestructura y medios"), 18 ("Apertura del local, registro de accionistas y lista de asistentes"), 21 ("Apertura de la sesión"), 23 ("Derecho de información durante la Junta"), 25 ("Adopción de acuerdos y proclamación del resultado") y 26 ("Suspensión provisional y prórroga") del Reglamento de la Junta General.

Votos a favor: 7.962.583, que representan el 61,58% del capital social con derecho a voto.
Abstenciones: 2.004, que representan el 0,01% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Sexto.4.- Aprobación de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que incorpore la totalidad de las modificaciones propuestas y reenumere correlativamente los títulos y artículos en los que se divide.

Votos a favor: 7.962.583, que representan el 61,58% del capital social con derecho a voto.
Abstenciones: 2.004, que representan el 0,01% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Séptimo.- Cese, nombramiento, ratificación, renovación o reelección, en su caso y según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.1.- Reelección, como Consejero Ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años de D. Millán Álvarez-Miranda Navarro.

No se somete a la aprobación de la Junta.

Séptimo.2.- Reelección como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, de QMC Directorships, S.L..

Votos a favor: 7.959.181, que representan el 61,55% del capital social con derecho a voto.
Votos en contra: 5.404, que representan el 0,04% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Séptimo.3.- Cese como Consejero Dominical, por transcurso del plazo para el que fue nombrado de D. Pablo Igartua Moreno.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Séptimo.4.- Nombramiento, como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, de D. Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego.

Votos a favor: 7.938.176, que representan el 61,39% del capital social con derecho a voto.
Votos en contra: 26.411, que representan el 0,20% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Séptimo.5. – Nombramiento, como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, de D. Abel Linares Palacios.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Octavo.- Delegación a favor del Consejo de Administración de la Sociedad por un plazo de cinco años y con facultades de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo de nueve millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta euros (9.698.370 €), equivalente a la mitad del capital social actual, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración decida en cada caso, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la misma Ley, y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Votos a favor: 7.620.804, que representan el 58,93% del capital social con derecho a voto.
Votos en contra: 343.783, que representan el 2,66% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Noveno.- Delegación a favor del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo máximo de cinco años y con facultades de sustitución, de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones obligaciones, bonos, y otros valores de renta fija, de cualquier tipo, simples, canjeables, y/o convertibles, así como pagarés, warrants y cualesquiera otros instrumentos, de cualquier clase, que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad, o acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, hasta un importe máximo de cien millones de euros (100.000.000 €). Delegación expresa de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender la conversión. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Garantía de la Sociedad a emisiones de filiales.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Décimo.- Acuerdo sobre reducción del plazo de convocatoria de las Juntas generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Votos a favor: 7.942.189, que representan el 61,42% del capital social con derecho a voto.
Votos en contra: 22.398, que representan el 0,17% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Undécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Duodécimo.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y (ii) realizar mejoras técnicas en el texto de dicho Reglamento.

Votos a favor: 7.964.327, que representan el 61,58% del capital social con derecho a voto.
Abstenciones: 260, que representan el 0,01% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Votos a favor: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Por unanimidad.

Decimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Votos a favor: 7.964.327, que representan el 61,58% del capital social con derecho a voto.
Abstenciones: 260, que representan el 0,01% del capital social con derecho a voto.
Total votos emitidos: 7.964.587, que representan el 61,59% del capital social con derecho a voto.

Y para que así conste, expide y firma la presente certificación, en Madrid, a 26 de junio de 2015.

Fdo: Juan Manuel Venegas Valladares